

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E11
Expropiaciones

RESOLUCION 85/08

TIGRE, 28 de enero de 2008.-

VISTO:

Que tanto en el Decreto 1352/07 como en la Resolución de Secretaría de Gobierno 2082/07, relacionadas con la expropiación de predios que se encuentran en la traza de la obra "Camino Isleño", se consignó que dicha expropiación fue dispuesta por Ordenanza 1958/01, cuando debió decir Ordenanza 1958/97, y,

CONSIDERANDO:

Que no existe la Ordenanza 1958/01, siendo la que dispuso la expropiación en cuestión la número 1958/97, habiéndose producido un error formal que debe subsanarse poniendo en vigencia la correspondiente Fe de Erratas.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Pónese en vigencia, por los motivos expuestos precedentemente, la siguiente FE DE ERRATAS: tanto en el Decreto 1352/07 como en la Resolución de Secretaría de Gobierno 2082/07, relacionadas con la expropiación de predios que se encuentran en la traza de la obra "Camino Isleño", se consignó que dicha expropiación fue dispuesta por Ordenanza 1958/01, cuando debió decir Ordenanza 1958/97.-

ARTICULO 2.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre.

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 85/08